República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL)

Bogotá D. C., 16 JUL 2020.

Expediente No. 2020-0315

ADMÍTASE la presente demanda **DECLARATIVA VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurada por **COLOMBIANA DE NO TEJIDOS Y ACOLCHADOS S.A. COLNOTEX S.A.**, contra **GEORGE KARL FRANCO CENDALES**.

Notifíquese este proveído a la parte demandada haciéndose entrega de la copia de la demanda y sus anexos, siguiendo al efecto lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., corriéndole traslado para ejercer su defensa por el termino de **DIEZ (10) días** (art. 391 ibídem).

Imprímasele a este asunto el trámite correspondiente al **PROCESO VERBAL SUMARIO** previsto en el artículo 390 del Código General del Proceso.

Reconócese a la abogada **DIANA DIMELZA TORRES MUÑOZ**, como apoderada de la parte demandante.

Se **REQUIERE** a la apoderada, a efecto de que proceda a aportar la factura electrónica en CD (original, traslado y archivo) en formato como Pdf, Excel o Word, para que pueda ser visualizada, puesto que el formato XML no es reconocido por los equipos de cómputo del Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA INÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Juez

JCAV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 41 Hoy 17 JUL 2020

El Secretario

03-06-2020